

Proyecto de Ley N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.



Segundo **Montalvo**
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objetivo reconocer como patrimonio nacional y revalorar como sitios históricos y mitológicos al “**Museo arqueológico y paleontológico Quebrada Seca Alta**” y a **la Quebrada Seca Alta del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba de la Región Amazonas**, con la finalidad de su protección, conservación, puesta en valor y promoción cultural y turística.

Artículo 2. Declaración como patrimonio nacional.

Declárese patrimonio nacional al Museo arqueológico y paleontológico “Quebrada Seca Alta” y a la Quebrada Seca Alta del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba de la Región Amazonas **porque son el testimonio de las culturas milenarias que poblaron la zona, además de ser testimonio de la existencia de seres pre históricos, que según las investigaciones y estudios paleontológicos era un cementerio de dinosaurios.**

PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

Artículo 3. Protección jurídica.

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Utcubamba, donde se ubica el Museo arqueológico y paleontológico “Quebrada Seca Alta” y la Quebrada Seca Alta del Distrito de Bagua Grande, para que realicen las acciones correspondientes para su protección jurídica, referente a todas las practicas, tradiciones, manifestaciones culturales, en las acciones formales que adopte el Estado peruano.

Artículo 4. Financiación del patrimonio nacional.

Autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Ministerio de Cultura, y con el Gobierno Regional de Amazonas, puedan realizar las acciones correspondientes, para la creación de partidas presupuestales específicas para hacer efectiva la viabilizarían de la presente ley.

PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Utcubamba, para que, conforme a sus competencias tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

La presente Ley entra en vigencia a los 90 días siguientes de su publicación en el Diario oficial El Peruano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La exposición en los museos de sitio como herramienta de sensibilización al patrimonio arqueológico

Los sitios arqueológicos, testigos materiales del tiempo y de las culturas del pasado, son portadores de informaciones históricas únicas y tienen un inestimable valor simbólico y científico. A pesar de que numerosos sitios arqueológicos son conocidos y documentados en América latina, muchos de ellos han sido destruidos o saqueados debido a los pillajes. El museo de sitio arqueológico contextualiza los objetos y desempeña un papel esencial en su salvaguardia y conservación garantizando la integridad de los bienes culturales, tangibles e intangibles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VALLE DE LOS DISAURIOS

La ciudad de Bagua Grande cuenta con una enorme riqueza turística, por la gran variedad de sus restos arqueológicos (muchos por explorar), su paisaje natural y la abundante flora y fauna existente. Entre sus principales restos arqueológicos tenemos:

- El Valle de los Dinosaurios. En el caserío de Quebrada Seca Alta, a 15 Km. de la ciudad de Bagua Grande. Al sur oeste se ubican unas protuberancias del cerro de roca y arcilla, donde se encuentran evidencias de fósiles de la era secundaria (hace 225 millones de años) caracterizada por la presencia de reptiles gigantes (saurios), moluscos y restos marinos, de allí la denominación del Valle de los Dinosaurios.
- Actualmente está en estudio la carretera de Bayobar hacia Brasil, cuyo trazo aprovecha la actual carretera asfaltada que existe desde Olmos- Corral Quemado- Bagua Grande- Rioja- Moyobamba- Tarapoto, que en caso de ejecutarse será también un atractivo turístico. Dado que Bagua Grande constituye paso obligado a toda la selva Nor Oriental y ser el camino más accesible para visitar Kuélap y demás restos arqueológicos del Departamento de Amazonas.

PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

FOTOGRAFIAS



PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

FOTOGRAFIAS



PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

FOTOGRAFIAS



PROYECTO DE LEY N° 2712/2021-CR : LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGION AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien, por el contrario, promueve el reconocimiento como patrimonio nacional y revalora como sitios históricos y mitológicos al Museo arqueológico y paleontológico “Quebrada Seca Alta” y a la Quebrada Seca Alta.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga costo adicional alguno al erario nacional, debido a su naturaleza declarativa; por el contrario, busca la obtención de beneficios sociales y económicos a través del impulso turístico que beneficiará a los pobladores que viven en la zona.